SURAGRO S.A.

ESCISION

Sociedad escindente: SURAGRO S.A., Sede Social: Avenida 13 Nº 550, Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario el 21 de octubre de 1994 bajo el Nº 337 Folio 7257 Tomo 75 – Estatuto. De conformidad con el artículo 88 de la ley 19.550, se hace saber que SURAGRO S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de Octubre de 2021, ha resuelto: 1) Escindir parte de su patrimonio, constituyendo una nueva sociedad denominada LABRADOR S.A., con sede social en Calle 12 Nº 556 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, con saldos iniciales de Activo: $ 95.543.866,63; Pasivo: $ 0,00; Patrimonio Neto: $ 95.543.866,63. 2) Aprobar el Balance Especial de Escisión de SURAGRO S.A., al 31 de julio de 2021, cuyos rubros principales previo a la escisión tienen los siguientes saldos: Activo: $ 275.588.561,58; Pasivo: $ 46.904.748,62. Posterior a la Escisión, dichos rubros tendrán los siguientes saldos: Activo: $ 180.044.694,95; Pasivo: $ 46.904.748,62. Reclamos de ley: en la sede social de la sociedad escindente sita en Avenida 13 Nº 550 de la Ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. El Directorio

$ 99 465658 Nov. 1 Nov. 3

FENALUM

EMPRENDIMIENTOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 19 de Octubre de 2021: Integrantes de la sociedad: Luis Alberto Fenoglio, D.N.I. N° 11.070.738, C.U.I.T. N° 20-11070738-0, argentino, apellido materno Sánchez, Ingeniero Metalúrgico, nacido el 18 de Mayo de 1954, casado en primeras nupcias con Susana del Carmen Pallanza, domiciliado en López N° 320 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Federico Luis Fenoglio, D.N.I. Nº 30.138.246, C.U.I.T. Nº 20-30138246-5, argentino, apellido materno Pallanza, Ingeniero Industrial, nacido el 17 de Marzo de 1.983, casado en primeras nupcias con Maira Soledad Liboa, domiciliado en Italia N° 2446 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Susana Del Carmen Pallanza, D.N.I. N° 12.157.252, C.U.I.T. Nº 23-12157252-4, argentina, apellido materno Agüero, Jubilada, nacida el 09 de Julio de 1.958, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Fenoglio, domiciliada en López N° 320 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Romina Fenoglio, DNI. N° 31.827.964, C.U.I.T. N° 27-31827964-6, argentina, apellido materno Pallanza, Ingeniera Industrial, nacida el 08 de Noviembre de 1.985, casada en primeras nupcias con Román Ariel Pelizza, domiciliada en Maestros Argentinos N° 995 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento de constitución: 04 de Junio de 2021.

3) Denominación de la sociedad: FENALUM EMPRENIMMIENTOS S.A..

4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe N° 2744 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad industrial: fabricación, armado y reparación de carpintería de aluminio, hierro o madera y pvc, para obras y construcciones en general. La sociedad podrá establecer sucursales en distintos lugares del país, pudiendo representar en las actividades descriptas a empresas nacionales o extranjeras.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7) Capital Social: trescientos cincuenta mil pesos ($350.000.-) representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase “A”, de un peso ($1.-) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscriptas en su totalidad e integradas en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Federico Luis Fenoglio, Directora Suplente: Romina Fenoglio.

9) Presentación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Abril de cada año.- Venado Tuerto, 20 de Octubre de 2.021.

$ 181,17 465307 Nov. 1

FAHERSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FAHERSA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber: Por acta de asamblea de fecha 20 de Abril del 2020 y por acta de directorio de distribución de cargos de misma fecha se aprobó la nueva conformación del directorio de Fahersa S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

- Director Titular y Presidente: Amherdt Franco, argentino, de profesión comerciante, nacido el 17 de Enero del 1983, mayor de edad, de apellido materno Yost, con DNI 30.171.902, CUIT 20-30171902-8, con domicilio en calle Las azaleas S/N Unidad 233 del complejo Residencial Social y

deportivo El Paso, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe;

- Director Suplente: Fasano Santiago, argentino, de profesión comerciante, nacido el 10 de Diciembre del 1977, mayor de edad, de apellido materno Angeloni, con DNI 26.099.690, CUIT 20-26099690-9, con domicilio en calle Independencia 2667 de San Justo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 465271 Nov. 1

GRUPO D Y V S.R.L.

PRORROGA

Luciano Cesar Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, divorciado según Resolución 389/15 del 04/06/2015 del Juzgado de Distrito de Familia de Casilda, nacido el 2 de Agosto de 1972, con CUIT 20-22730694-8 y Hernán Gerardo Virgili, con Documento Nacional de Identidad número 17.974. 162, con domicilio en Lisandro de la Torre 1 024 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Ana Belén Demaría, nacido el 19 de Mayo de 1967, con CUIT 20-17974162-9 y la Señora Ana Belén Demaria, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1 024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Junio de 1974, con CUIT 27-23837400-1, todos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada GRUPO D Y V S.R.L., inscripta en Contratos en Tomo 158, Folio 18.156, N° 1373 el día 10 de Agosto de 2007, deciden por instrumento del 13 de Octubre de 2021, la prórroga de la duración de la sociedad hasta el 10/08/2032, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula pertinente como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 10 de Agosto de 2022, es decir hasta el 10 de Agosto de 2032.

$ 60 465295 Nov. 1

INVESCO INC. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto publicar el presente edicto de Designación de Directorio de INVESCO INC. S.A., CUIT: 33-70704664-9, designado por Asamblea General Unánime del 3 de Septiembre de 2029. Director

Titular - Presidente del directorio: Omar Carlos Luchetta, argentino, soltero, D.N.I. Nº 11.655.236 - CUIT: 20-11655236-2, Director Suplente: Daniel Atilio Luchetta, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.523.606 - CUIT: 20-11523606-8.- Mandato hasta el 31 de Marzo de 2024. Se fija como sede social de INVESCO INC. S.A., el de Avenida Fuerza Aérea 3100— Barrio Cadaqués, UF. 205 - Funes - Provincia de santa Fe mediante Asamblea General Unánime del 3 de Septiembre de 2021. Rosario, 21 de Octubre de 2021.

$ 45 465297 Nov. 1

INVERTU S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 11 /08/2021, los señores Rubén Ariel Santucho, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1983, DNI Nº 30.392.963, C.U.I.T. Nº 20-30392963-1, soltero, ingeniero, domiciliado en calle San Martín 1288 de la ciudad de Nogoya, Provincia de Entre Ríos; Carlos Alejandro Casas, argentino, nacido el 10 de mayo de 19831 DNI Nº 30.104.095, CUIT Nº 20-30104095-5, soltero, ingeniero, domiciliado en calle San Martín 393 de la localidad de La Paz, provincia de Entre Ríos; y Juan Hipólito Allende, argentino, nacido el 29 de abril de 1984, DNI N° 30.777.295, C.U.I.T. N° 20-30777295-8, soltero, abogado, domiciliado en calle Maipú 1262 de la ciudad de Nogoya, Provincia de Entre Ríos, han resuelto la constitución de INVERTU S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle Mendoza 4460 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la administración de: a) derechos, acciones, valores propios o de terceros; b) inmuebles urbanos o rurales propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulada por Ley Provincial 13.154. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Plazo: 30 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital social: $300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas de $1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Rubén Ariel Santucho, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de $1 cada una, por un total de $100.000.-(pesos cien mil); Carlos Alejando Casas, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de $1 cada una, por un total de $100.000.- (pesos cien mil) y Juan Hipólito Allende, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de $1 cada una, por un total de $100.000.- (pesos cien mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. Se ha designado como socio gerente a Rubén Ariel Santucho. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 de la Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

$ 85 465323 Nov. 1

ICAÑO CASAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ICAÑO CASAS S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 293/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 12 de Diciembre de 2019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Pereyra Juan Carlos, argentino, nacido el 01 de Enero de 1982 con D.N.I. N°: 29.347.042, CUIT 20-29347042-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gobernador Pujato 515 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Ruiz Luz Clara, argentina, nacido el 09 de Marzo de 1997, con D.N.I. N°: 40.116.025, CUIL 27-40116025-1, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Neuquén 859 de la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 11 de Mayo de 2019.

3) Denominación Social: ICAÑO CASAS S.R.L..

4) Domicilio Social: Gobernador Pujato 515 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna. 2) Servicios de comisiones de mercaderías.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, ($ 250.000,-) dividido en veinticinco mil (25.000,-) cuotas de diez pesos cada una, ($ 101-)1 que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Ruiz Luz Clara suscribe dieciséis mil setecientos cincuenta (16.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos ($ 167.5001-) y Pereyra Juan Carlos suscribe ocho mil doscientos cincuenta (8.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos ($ 82.500,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Pereyra Juan Carlos, argentino, nacido el 01 de Enero de 1982 con D.N.I. N°: 29.347.042, CUIT 20-29347042-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gobernador Pujato 515 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.-A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.-En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de La sociedad.- La decisión de Los herederos deberá comunicarse por estos a La sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Venado Tuerto, 19 de octubre de 2021.

$ 495 465230 Nov. 1

I.D.A. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: I.D.A. S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2117 Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Datos de los Socios: Diego Hernán Scolari, argentino, nacido el 10/09/1979, D.N.I. 27.511.686, CUIT 20-27511686-7, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Natalia Magalí López, con domicilio en Complejo Residencial El Paso, Lote 169, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y Natalia Magalí López, D.N.I. 26.289.943, CUIT 27-26289943-3, de profesión Martillera y Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Diego Hernán Scolari, con domicilio en Complejo Residencial El Paso, Lote 169, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 14 de Octubre de 2021

3) Razón social: I.D.A. S.R.L..

4) Sede social: Av. Luján 2383, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5 Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: a) Operaciones y desarrollos inmobiliarias, tanto compraventa, locación, arrendamiento, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o (administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales b) La realización de corretaje inmobiliario de conformidad a lo establecido en los artículos 9, siguientes y concordantes de la Ley Provincial 13.154.

7) Capital social: $ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Natalia Magali López, DNI 26.289.943, CUIT 27-26289943-3 adquiriendo el carácter de socia gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 18 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 90 465330 Nov. 1

LOS ROBLES AGRICOLA

GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15-10-2021 y reunión del directorio del 16-10-2021 que asignó los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: presidente Alejandra Teresa Rosenbaum; vice-presidente Alejandro Angeletti y directores suplentes Julia Angeletti y Luciano Pérez .Todos constituyen domicilio en calle Paraguay 414 Primer Piso Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

$ 45 465278 Nov. 01

LES CHAMPS ELYSEES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de Diciembre de 2.019, ha procedido a la renovación del Directorio por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Les Champs Elysees S.A. queda conformado de la siguiente manera: Director Titular: Ana Edit Mordkovky y Director Suplente: Marcelo Alberto Futerman.

$ 45 465262 Nov. 01

LAS CASUARINAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento de reconducción: 18 de Octubre de 2.021.

Nombre de la sociedad: Las Casuarinas S.R.L.

Socios: Eduardo Mario Díaz, D.N.I. N° 12.360.134, C.U.I.T. N° 20-12360134-4, casado en primeras nupcias con Marisa Antonia Ron, domiciliado en Avda. del Límite 6.639 - Ibarlucea - Santa Fe, argentino, de 65 años de edad, nacido el 03/07/1956, de profesión Ingeniero Químico; Rodrigo Eduardo Díaz, D.N.I. N° 32.166.331, C.U.I.T. N° 20-32166331-2, casado en primeras nupcias con Maira Lucía Bortolozzi, domiciliado en Avda. del Límite 6.639 - Ibarlucea - Santa Fe, argentino, de 35 años de edad, nacido el 14/03/1986, de profesión Empleado; y Leandro Mario Díaz, D.N.I. N° 33.513.608, C.U.I.T. N° 20-33513608-0, casado en primeras nupcias con Vanina Ruiz, domiciliado en Avda. del Límite 6.639- Ibarlucea - Santa Fe, argentino, de 33 años de edad, nacido el

18/12/1987, de profesión Constructor, dicen:

Modificación de la Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente reconducción, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse en tal caso en el Registro Público. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatarios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público.

Modificación de la Cláusula Quinta: Capital. El Capital social queda en $ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de $ 10 correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: a Eduardo Mario Díaz 12.500 cuotas de $ 10 cada una; a Rodrigo Eduardo Díaz 6.250 cuotas de $ 10 cada una y a Leandro Mario Díaz 6.250 cuotas de $ 10 cada una. El capital se integra con $50.000 del capital anterior, ya integrado, y el aumento de $ 200.000, del cual el 25% se integra en este acto y el saldo en 2 años desde la fecha de este instrumento, todo en efectivo.

$ 60 465203 Nov. 01

LABORATORIOS FARKIM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme lo ordenado en autos DE LA CRUZ MARIA CRISTINA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-01200319-3 en trámite por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 50 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, por el fallecimiento de la Sra. Maria Cristina De La Cruz, DNI Nº 11.448.062, cónyuge del socio Enrique Alberto Zacconi, DNI Nº 8.61 7.406, CUIT Nº 20-08617406-6 se transfieren la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital, cuyo valor nominal es $ 1 cada cuota es decir $ 40.000 (pesos cuarenta mil) que corresponden al socio Enrique Alberto Zacconi en la firma Laboratorios Farkim S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 142, Folio 1531, N° 159 en fecha 01/03/1991 y modificaciones inscriptas al Tomo 146, Folio 114231 N° 1190, en fecha 24/08/1 995, Tomo 152, Folio 3366, N° 403, en fecha 22/03/2001, Tomo 158, Folio 15117, N° 1153 en fecha 10/07/2007, Tomo 162, Folio 10537, N° 719, en fecha 13/05/2011 y Tomo 172, Folio 1 051 , N° 207, en fecha 18/02/2021 a favor de los herederos declarados: Enrique Gustavo Zacconi, DNI Nº 22.329.556, CUIT Nº 20-22329556-9, argentino, nacido el 10/01/1972 casado en primeras nupcias con Marta Susana Márquez, empleado, con domicilio en calle Canning 251 de Rosario, y Albano Uriel Zacconi, DNI Nº 26.700.208, CUIT Nº 20-26700208-9, argentino, nacido el 14/09/1978, casado en primeras nupcias con Anabela González, empleado, con domicilio en calle Pavón 5.544 de Rosario, en la proporción de 10.000 (diez mil) cuotas a cada uno, permaneciendo 20.000 (veinte mil) cuotas en la titularidad del cónyuge supérstite Enrique Alberto Zacconi DNI Nº 8.617.406, CUIT Nº 20-08617406-6, nacido el 19/06/1951, viudo de sus primeras nupcias con Maria Cristina de la Cruz, con domicilio en Pje. Beethoven 772 de Rosario.

$ 85 465332 Nov. 01

MIGUEL MAGNANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 686/2021, CUIJ Nº 21-05394365-6, se publica lo siguiente. La sociedad Miguel Magnano S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 31/07/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Magnano Miguel Ángel, DNI Nº 6.300.198, CUIT Nº 20-06300198-9, nacido el 07/12/1945, apellido materno Bocco, estado civil casado, domiciliado en calle E. López 340 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe. Directores Titulares: Magnano Andrés Sebastián, DNI Nº 25.354.027, CUIT Nº 20-25354027-4, nacido el 19/06/1976, de estado civil soltero, de apellido materno Caporgno, domiciliado en calle Sarmiento 245 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe; y, Magnano Mauricio Gabriel, DNI Nº 27.838.703, CUIT N° 20-27838703-9, nacido el 28/02/1980, de estado civil soltero, de apellido materno Caporgno, domiciliado en calle Belgrano 554 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe. Director Suplente: Caporgno Graciela Inés, DNI Nº 11.085.959, CUIT N° 27-11085959-2, nacida el 21/11/1952, de estado civil casada, de apellido materno Rubiolo, domiciliada en calle E. López 340 de la ciudad de Villa Trinidad, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art.10 Inc a, ley 19 550). Rafaela, 19/10/2021. Julia Fascendini, secretaria.

$ 70 465244 Nov. 01

MP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en la causa: MP SA s. Designación de autoridades; CUIJ Nº 21-05206416-0 mediante Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 06 de Julio de 2.021; se ha procedido a elegir el Directorio de MP S.A. por el término de tres ejercicios económicos; quedando integrado de la siguiente manera : Director Titular: Matías Alfonso Piazza, apellido materno Meinero, DNI N° 24.344.911 - CUIT N° 20-24344911-2 domiciliado en calle San Martín N° 718 de Carlos Pellegrini, Pcia de Santa Fe; casado en primeras nupcias con Gisela Mercedes Blanch y Director Suplente: Gisela Mercedes Blanch, apellido materno Santo, DNI Nº 27.830.367, CUIT Nº 27-27830367-0, domiciliada en calle San Martín N° 718 de Carlos Pellegrini, Pela de Santa Fe; casada en primeras nupcias con el antes nombrado. Habiendo aceptado los cargos y tomado posesión de los mismos en el mismo día de la Asamblea. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 1 día. Santa Fe, 06 de Octubre de 2.021. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

$ 45 465277 Nov. 01

MINERALES MENDOZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del 2.021 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 19, que finalizará el 31 de Mayo de 2.022. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 de la ciudad de Rosario.

$ 45 465236 Nov. 01

MONTE REDONDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: MONTE REDONDO S.R.L. s/Constitución; Expte. Nº 287/2019, según lo dispuesto en resolución de fecha 12 de Diciembre de 2.019, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Pereyra Juan Carlos, argentino, nacido el 01 de Enero de 1.982 con D.N.I. N°: 29.347.042, CUIT Nº 20-29347042-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gobernador Pujato 515 de te ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora Ruiz Luz Clara, argentina, nacido el 09 de Marzo de 1.997, con D.N.I. N°: 40.116.025, CUIL Nº 27-40116025-1, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Neuquén 859 de la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 11 de Mayo de 2.019.

3) Denominación Social: Monte Redondo S.R.L.

4) Domicilio Social: Gobernador Pujato 515 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil, ($ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos cada una, ($ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Ruiz Luz Clara suscribe dieciséis mil setecientos cincuenta (16.750) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta y siete mil quinientos ($ 167.500) y Pereyra Juan Carlos suscribe ocho mil doscientos cincuenta (8.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos ($ 82.500). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad como gerente de la Sociedad al socio Pereyra Juan Carlos, argentino, nacido el 01 de Enero de 1.982 con D.N.I. N°: 29.347.042, CUIT Nº 20-29347042-2, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gobernador Pujato 515 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 necesarias para la modificación del contrato social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no

tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la. Sociedad. La decisión de LOS herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este articulo.

Venado Tuerto, 19 de Octubre de 2.021.

$ 495 465227 Nov. 01

MERCADO DE QUESOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días de Octubre de 2.021, se reúnen los Señores Barrio Aiello, Andrés, argentino, domiciliado en la calle lo de Mayo 840 P. 9 A, de la ciudad de Rosario, nacido el 24/10/1994, CUIT Nº 20-38375777-1, comerciante, soltero, DNI Nº 38.375.777; el Señor Mussa, Lautaro, DNI Nº 37.491.390, domiciliado en Callao 1.057 piso 1 departamento A de Rosario, nacido el 25/09/1994, CUIT Nº 20-37491390-6, argentino, soltero, comerciante; y el Señor Quinodoz Eduardo Joaquín, DNI Nº 32.388.436, domiciliado en Entre Ríos 422 piso 4 departamento B de la ciudad de Rosario, nacido el 31/07/1986, CUIT Nº 20-32388436-7, argentino, soltero, empleado; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre; los suscritos y girará bajo la denominación de Mercado de Quesos S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Venta por menor y por mayor de productos alimenticios y bebidas; Servicio de viandas y catering.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) que se divide en 5.000 (cinco mil) cuotas iguales de pesos cien ($ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Barrio Aiello, Andrés suscribe la cantidad de mil doscientas cincuenta cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) por un valor de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000); el Señor Mussa, Lautaro suscribe la cantidad de Mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) por un valor de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000); y el Señor Quinodoz, Eduardo Joaquín suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100) por un valor de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000).

Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio -gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 30 de Septiembre de cada año.

Por acta acuerdo de fecha 18 de Octubre de 2.021, la totalidad de los socios acuerdan:

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Entre Ríos 422 piso 4 departamento 2 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Quinodoz, Eduardo Joaquín, DNI Nº 32.388.436, domiciliado en Entre Ríos 422 piso 4 departamento B de la ciudad de Rosario, nacido el 31/07/1986, CUIT Nº 20-32388436-7, argentino, soltero, empleado.

$ 130 465208 Nov. 01

MOTIVO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 03/08/2021 (Acta Nº 34) los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad han quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ernesto Azum, DNI Nº 6.022.044, CUIT Nº 20-06022044-2,

Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, DNI Nº 6.025.803, CUIT Nº 20-06025803-2, Directores Titulares: Ignacio Azum, DNI Nº 5.975.821, CUIT Nº 24-05975821-3, Ricardo Tadeo Musa, DNI Nº 6.012.134, CUIT Nº 20-06012134-7 y

Emilio Enrique Radice, DNI Nº 6.011.364, CUIT Nº 20-06011364-6.

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales.

$ 45 465218 Nov. 01

MOES FOOD S.R.L.

CONTRATO

En virtud de los requerimientos previstos en el artículo N° 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se procede a constituir el siguiente escrito para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

En oportunidad de su constitución, se hace saber:

a) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días de agosto del año dos mil veintiuno, entre la Sra. Machin Guillermina, apellido materno Perotti, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Empleada, nacida el 23 de Agosto de 2002, mayor de edad, D.N.I. Nro. 44.178.770, CUIT Nro. 27-44178770-2, domiciliada en calle Bv Urquiza Nro. 921 de la ciudad de San Lorenzo y el Sr. Machin Mauro Ariel, apellido materno Chiodo, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 26 de septiembre de 1979, mayor de edad, D.N.I. Nro. 12.442.290, CUIT Nro. 20-27442290-5, domiciliado en calle Pasaje Ladino Nro. 282 de la ciudad de San Lorenzo.

b) Denominación: “MOES FOOD S.R.L.”

c) Domicilio: La sede social en calle Av. San Martín N° 727 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

d) Duración: Se fija en treinta años (30 años) a partir de su inscripción en el Registro Público.

e) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos

aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($400.000.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil ($1.000.-)cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Machin Guillermina suscribe doscientas (200) cuotas, de pesos un mil ($1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos doscientos mil ($200.000.-)y Machin Mauro Ariel suscribe doscientas (200) cuotas, de pesos un mil ($1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos doscientos mil ($200.000.-).

Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año. Dichas sumas en efectivo serán depositadas en la sucursal del Nuevo Banco Santa Fe, en cumplimiento legar de los aportes en efectivo.

g) Órgano de Administración: Se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Machin Mauro Ariel.

h) Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

i) Representante Legal: Machin Mauro Ariel, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, obligará a la sociedad, actuando en forma individual usando su propia firma con el aditamento “Socio Gerente” o “Gerente”

j) Fecha de cierre de ejercicio: a los treinta (30) días del mes de Junio de cada año. Rosario, 20 de octubre del 2021.

$ 130 465228 Nov. 1

MAXSER VIAL S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Ugarte María Florencia, argentina, soltera, DNI 24.987.667, CUIT 23-24987667-4, nacida el 13/02/1976, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón 55, Rosario, Prov. de Santa Fe y Tustanovski María Soledad, argentina, soltera, DNI 26.469.882, CUIT 27-26469882-6, nacida el 22/06/1978, de profesión comerciante, domicilio Rioja 1275, Rosario, Prov. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 18 de octubre de 2021

3. Razón Social: MAXSER VIAL S.R.L.

4. Domicilio: Pueyrredón 55, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto: Transporte de cargas en general, movimiento de suelo y desmonte.

6. Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: $ 600.000.-

8. Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9. Representación Legal: María Florencia Ugarte, socio gerente designado

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

$ 45 465106 Nov. 1

NUEVA REGINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Comercio de Rosario en autos NUEVA REGINA S.R.L. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05521640-9 se hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 5 de octubre de 2021. se ha resuelto:

(i) La Reconducción de la sociedad por haber vencido el plazo de duración.

(ii) El aumento de capital social,

(iii) La cesión de cuotas por donación de León Miguel Azeretzky a Alvaro Azeretzky de 4 cuotas sociales que representan un 0,4% del capital social, a Gastón Azeretzky de 4 cuotas sociales que representan un 0,4% del capital social, y a Tamara Azeretzky de 4 cuotas sociales que representan UF) 0,4% del capital social,

(iv) La designación y ratificación para el cargo de socio gerente al socio León Miguel Azeretzky, DNI N° 10.926.603, con domicilio en calle Güemes 2180 Piso 4 departamento B de Rosario.

(v) La modificación de sede social; y

(vi) Redacción de texto ordenado con modificación de las cláusulas segunda, tercera, y quinta como se indica a continuación:

Segunda: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo se fija la sede en calle Richieri 172/178 de la ciudad de Rosario.

Tercera: Duración: Se reconduce la sociedad por el plazo de cincuenta 50) años contados desde la inscripción de la reconducción.

Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $1.000.000 (pesos un millón) dividido en 1. 000 cuotas de $1.000.- (un mil) cada una, que los socios poseen según el siguiente detalle. 1) León Miguel Azerelzky posee ochocientos cincuenta y dos (852) cuotas sociales de $1.000.- cada una, que equivalen a $852.000.- (Pesos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil) y la nuda propiedad de Noventa y Seis cuotas sociales de $1.000.- cada una que equivalen a pesos Noventa y Seis Mil ($96. 000) y que en total representan el noventa y cuatro coma ocho por ciento (94,8%) del capital social; 2) Tamara Azeretzky posee 24 (veinticuatro) cuotas sociales de $1.000.- cada una, que equivalen a pesos Veinticuatro mil ($24.000.-) y que representan el dos coma cuatro (2, 4%) por

ciento del Capital Social; 3) Alvaro Azeretzky posee 4 (cuatro) cuotas sociales de $1.000.- cada una, que equivalen a pesos Cuatro Mil ($4.000.-) y la nuda propiedad de 10 (diez) cuotas sociales de $1.000.- cada una que equivalen a pesos Diez mil ($10.000.-) y que en total representan el uno coma cuatro por ciento (1.4%) del Capital Social; y 4) Gastón Azeretzky posee 4 (cuatro) cuotas sociales de $ 1.000. - cada una, que equivalen a pesos Cuatro Mil ($4.000.-) y la nuda propiedad de 10 (diez) cuotas sociales de $ 1.000.- cada una que equivalen a pesos Diez mil ($10.000.-) y que en total representan el uno coma cuatro por ciento (1.4%) del Capital Social. La totalidad de las cuotas se encuentran debidamente suscriptas e integradas.

$ 95 465199 Nov. 1

NU DESARROLLOS

CONSCIENTES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, entre los Sres. Diego Adrián Nannini, argentino, titular de DNI Nro. 22.807.868, CUIT 23-228078689, empresario, soltero, nacido el 25/08/1972, con domicilio real en Entre Ríos 720 piso 7° “D” de esta ciudad de Rosario, Santa Fe y Selenne Nannini, italiana, titular de DNI Nro. 94.093.193, CUIT 2794093 193-8, empresaria, soltera, nacida el 03/11/1999, con domicilio real en calle Entre Ríos 720 piso 7° “D” de esta ciudad de Rosario, Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general:

1- Razón Social: NU DESARROLLOS CONSCIENTES S.R.L

2- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización - por sí o por terceras personas, tanto de existencia real o ideal, sean privadas, públicas y/o mixtas o asociadas en forma transitoria y/o permanente a tales sujetos, tanto en el país cuanto en el extranjero mediante contratación directa y/o licitaciones públicas - de las siguientes actividades: fabricación, construcción, ejecución y montaje de estructuras metálicas. galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, desarrollos inmobiliarios tanto residenciales como industriales, obras de ingeniería y/o industriales, obras viales y arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros; compraventa y reparación de cualquiera de los elementos que integran el objeto social. La importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de bienes, licencias, patentes, mercaderías y toda clase de productos vinculados a los temas ya mencionados en el objeto social y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas físicas como jurídicas ya sean del sector privado, público y/o mixto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual. Provisión de servicio de Internet.”

3- Domicilio Fiscal: La sociedad tendrá su domicilio legal en el Km. 281 de la Ruta Prov. Nro. 18 de

la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y depósitos en cualquier punto del país.

4- Duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

5- Capital Social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos ($100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Diego Adrián Nannini, suscribe cuatro mil quinientas cuotas (4.500), que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos ($450.000), Selenne Nannini, suscribe quinientas cuotas (500), que representan cincuenta mil pesos ($50.000); Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) en el término de dos años a partir de la fecha de este contrato.

6- Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones.

7- Reunión de socios: Los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social.

Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir o participar en algún trabajo o actividad en competencia con el objeto de la sociedad, fuera de la misma.

8- Fecha de cierre: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno (31) de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

9- Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales establecidas por la Ley 19550. Será practicada por los socios gerentes en ejercicio en ese momento.

$ 130 465118 Nov. 1

OPTILINK S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Septiembre del 2021, los señores Ezequiel Eduardo Manattini, DNI 27.429.200, CUIT 20-27429200-9, nacido el 21/07/1979, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Callejón de los Eucaliptos 2029 Villa Añaty de la ciudad de San José del Rincón, Pablo Luciano Mazzon, DNI 24.834.931, CUIT 20-24834931-0, nacido el 11/02/1976, de profesión Analista de Informática aplicada, casado en primeras nupcias con Romina Gabriela Peralta, domiciliado en Nuestra Señora del Carmen 3231

Villa Añaty de la ciudad de San José del Rincón, Eduardo Hernán Pagan¡, DNI 23.962.635, CUIT 20-23962635-2, nacido el 08/01/1975, de profesión Bioquímico, casado en primeras nupcias con Silvina Lingua, domiciliado en Avda Simón de Iriondo 131 General López, y Diego Alberto Garro, DNI 31.730.432, CUIT 20-31730432-4, nacido el 22/10/1985, de profesión Ingeniero electrónico, casado en primera nupcias con Florencia Rende, domiciliado en Simón de Iriondo 131 de la ciudad de Teodelina, únicos socios de OPTILINK S.R.L., acuerdan por unanimidad:

1- Modificar la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera (I- Denominación): La sociedad se denominará OPTILINK S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

2- Establecer el domicilio de la sociedad en Avda Fuerza Aérea 1515, UF 480 de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, CP 2132.

$ 80 465264 Nov. 1

PALLETS S.R.L.

CONTRATO

1) En Gobernador Crespo a los 01 días del mes de Mayo de 2021 los señores Giordano Pablo Martín, DNI N° 22.788.184, Argentino, con domicilio en calle E. Zeballos Nº 445 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, de 48 años de edad, casado, comerciante: Giordano Amilcar Leonel, DNI N° 25.547.762, Argentino, con domicilio en calle España Nº 458 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa fe, de 44 años de edad, casado, comerciante; Lozano Luciano Raúl, DNI Nº 24.048.476, Argentino, con domicilio en calle Belgrano 397 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; Milesi Rubén Abel, DNI N° 16.339.667, Argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 382 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación PALLETS S.R.L..

3) Domicilio: 25 de Mayo Nº 846, de Gobernador Crespo, Dpto. San Justo, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Fabricación, reciclado, comercialización, distribución, compraventa e importación y exportación de pallets de madera; Compraventa de madera aserrada, en rollo y a granel, fabricación de muebles de madera y metálicos; B) Compraventa, distribución y comercialización de artículos de ferretería, ventas de clavos, tornillos; se aclarara que el objeto NO tiene carácter taxativo, ni limitativo, sino meramente enunciativo, podrá importar o exportar todo tipo de materiales de ferretería mencionados. C) Comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, venta, importación así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en

general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general. D) También será objeto social el servicio de alquiler de maquinaria textil, servicios de bordados y confección de prendas de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

5) Plazo de duración: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa (90) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

7) Capital Social: Capital: El capital social suscripto es de pesos un millón ($ 1.000.000), dividido en UN MIL (1.000) cuotas iguales, de pesos un mil ($1.000) cada una. Los socios suscriben totalmente las cuotas según el siguiente detalle: el señor Giordano Pablo Martín, doscientas cincuenta (250) cuotas, por la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil ($250.000,00): el señor Giordano Amílcar Leonel, Doscientas cincuenta(250) cuotas, por la suma de Pesos Doscientos mil ($250.000,00), el Señor Lozano Luciano Raúl, Doscientas cincuenta(250) cuotas por la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil ($250.000,00) y el Sr. Milesi Rubén Abel, Doscientas cincuenta(250) cuotas por la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil ($250.000,00). Se integró el 25% en efectiva y el saldo, dentro de los dos años.

8) Administración y Representación: Grentes en forma conjunta: Giordano Pablo Martín, DNI Nº 22.788.184 y Lozano Luciano Raúl, DNI Nº 24.048.476. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Autos: PALLETS S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1637, Año 2021.

Dr. Freyre, Secretario.

$ 180 465283 Nov. 1

PANAMERICAN CLINICAL

RESEARCH S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Eulises De Jesús Franco Quintero, domiciliado en la calle Av. Gabriel Mancera Nº 1528, Apto 402, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, de la ciudad de México, República de México, de profesión Médico, de nacionalidad colombiana, nacido el 23/12/1969 en la ciudad de Pereira, Colombia, Pasaporte N° PE139817, CDI ante AFIP en trámite, de estado civil casado, en primeras nupcias con Carmen Paublina Peñalosa Bonilla; y Edgardo Gustavo Vittor, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1 840 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión investigador clínico, nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Paraná (Provincia de

Entre Ríos) el 21/02/1967, D.N.I. Nº 17.962.747, CUIT Nº 20-17962747-8, de estado civil, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Oriato.

2) Fecha Instrumento Constitución: 12/10/2021.

3) Denominación: PANAMERICAN CLINICAL RESEARCH S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Dorrego N° 1170, 4º Piso, “A” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5) Objeto Social: Proporcionar dentro del territorio nacional y/o en el extranjero servicios independientes de investigación, desarrollo, asesoría y asistencia a participantes en las industrias farmacéuticas y/o biotecnológicas relacionadas con pruebas clínicas y de laboratorio, desarrollar y realizar estudios y seguimientos de protocolos médicos, evolución de nuevos medicamentos y tratamientos médicos; y organizar y participar en eventos científicos relativos al desarrollo de esta temática. Proveer, vender y/o suministrar como mayorista, medicamentos y/o tecnología desarrollados a través de la intervención de esta sociedad en el proceso de estudio, investigación, evaluación y desarrollo de los mismos.

5) Plazo Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción del contrato social.-

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa mil ($190.000), dividido en ciento noventa (190) cuotas sociales de pesos un mil ($1.000) valor nominal cada una; que se suscribe íntegramente en este acto de la siguiente manera: el Señor Eulises De Jesús Franco Quintero suscribe en este acto la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos ($180.500), equivalente al 95% del Capital; y el Sr. Edgardo Gustavo Vittor suscribe en este acto la suma de pesos nueve mil quinientos ($9.500), equivalente al 5% del capital. El aporte de capital será en efectivo, acordándose integrar la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos ($47.500) equivalente al 25% del mismo en este acto, a tal fin se adjuntará boleta del depósito realizado ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por la suma indicada; y el resto, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos ($142.500) se integrará en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) La Administración y Dirección de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de uno de los Socios Gerentes, en forma unipersonal, designado por unanimidad y con una duración en el cargo de tres años; designándose en este acto al Sr. Edgardo Gustavo Vittor, D.N.I. N° 17.962.747, quien acepta la designación; siendo suficiente su sola firma para obligar a la sociedad. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la Representación Legal: en el Gerente, Sr. Edgardo Gustavo Vittor.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 90 465284 Nov. 1

PENTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PENTA S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 2039 - Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Artigas Santiago, D.N.I. N° 39.252.854, CUIT 20-392528548, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en Defensa 6.703 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Baissetto Alex Damián, D.N.I. N° 38.980.8501 CUIT 20-38980850-5, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 268 de la localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe; Ferraro Francisco Ignacio, D.N.I. N° 39.245.742, CUIT 23-39245742-9, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 3.423 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Peretti Gonzalo, D.N.I. N° 39027862, CUIT 20-39027862-5, argentino, nacido el 26 de Agosto de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en Dasso 109 de la localidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos; y Saidler Matías David, D.N.I. N° 38.897.908, CUIT 23-38897908-9, argentino, nacido el 09 de Septiembre de 1995, soltero, comerciante, domiciliado en San Jerónimo 1871 Piso 1 Departamento 1 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 4 de Octubre de 2021.

3) Razón social: PENTA S.R.L..

4) Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: El Objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades:

I) Industria Del Fibrocemento: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de fibrocemento, hormigón y micro-hormigón reforzado con fibra de vidrio.

II) Industria Plástica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de plástic reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico, polietileno, resma mármol sintético, acrílicos y productos afines.

III) Comercio: la compraventa de materiales para la construcción y afines.

IV) Servicios: a) La prestación de servicios relacionados a la construcción. b) La prestación de servicios de transporte de cargas nacional e internacional a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7) Capital social: Se fija el Capital Social en la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de valor nominal mil pesos ($1.000) cada una; totalmente suscriptas e integradas, en la siguiente proporción: Artigas Santiago, D.N.I. N° 39.252.854, CUIT 20-39252854-8, sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000); Baissetto Alex Damián, D.N.I. N° 38.980.850, CUIT 20-38980850-5, sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000); Ferraro Francisco Ignacio, D.N.I. N° 39.245.742, CU1T 23-39245742-9 sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000); Peretti Gonzalo, D.N.I. N° 390278621 CUIT 20-39027862-5 sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000) y Saidler Matías David, D.N.I. N° 38.897.9081 CUIT 23-38897908-9 sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000).

8) Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que tendrán amplias facultades para actuar en los negocios sociales. En caso de gerencia plural se requerirá la firma individual y/o indistinta de uno de ellos. Estará a cargo de los socios: Baissetto Alex Damián, D.N.I. N° 38.980.850, CUIT 20-38980850-5 y Saidler Matías David, D.N.I. N° 38.897.908, CUIT 23-38897908-9, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10) Sede Social: Se establece la sede social en calle San Jerónimo 1871 Piso 1 Departamento 1 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 190 465272 Nov. 1

QUEBEC

ADMINISTRACIONES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados: QUEBEC ADMINISTRACIONES S.R.L. s/Designación de Gerente, Expte. Nº 4433/2021, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 30 de Septiembre de 2021 han resuelto lo siguiente: Sr. Kuschanskky, León Ezequiel, apellido materno Sopranzi, DNI 28.148.684, CUIL 20-28148684-6, casado, de profesión abogado, domiciliado en calle Brown 1778 Piso 8vo Depto A de la ciudad de Rosario, nacido el 03/07/1980. Se ratifica la continuidad de los señores José Guillermo Pérez Leiva y Bruno Lionel Bogarín como gerentes.

$ 45 465159 Nov. 1

RESURFACE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: RESURFACE S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 527/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 06 de Octubre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Chavez Augusto Fabián, argentino, nacido el 22 de octubre de 1971 con D.N.I. N°: 22.398.743, CUIT 20-22398743-6, casado en primeras nupcias con Coria María Elena, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Coria María Elena, argentina, nacida el 11 de abril de 1973, con D.N.I. N° 23.049.699, CUIT 23-23049699-41 casada en primeras nupcias con Chávez Augusto Fabián, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 27 de Septiembre de 2021.

3) Denominación Social: RESURFACE S.R.L..

4) Domicilio Social: Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; construcciones civiles y de estructuras metálicas o de hormigón; a través de contrataciones directas o de licitaciones.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: doscientos cincuenta mil ($ 250.000-) dividido en veinticinco mil (25000-) cuotas de diez pesos cada una, ($ l0;), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Chávez Augusto Fabián suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,-) y Coria Maria Elena suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los socios designan por unanimidad corno gerente de la Sociedad al socio Chávez Augusto Fabián, argentino, nacido el 22 de octubre de 1971 con D.N.I. N°: 22.398.743, CUIT 20-22398743-6, casado en primeras nupcias con Coria Maria Elena, de profesión comerciante, con domicilio en Las Gaviotas 1596 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este articulo. Venado Tuerto, 19 de octubre de 2021.

$ 495 465229 Nov. 1

RPM INTERVENCIONES

ENDOVASCULARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario a los 21 días del mes de Octubre de 2021, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo del Registro Publico se hace saber que: Daniel Luis Paolantonio, argentino, nacido el 16/8/1962, de apellido materno Mufarrege, estado civil casado (con María Carla Coda Zabetta, DNI 17.567.733, de profesión médico, domiciliado en calle 1ro de Mayo 951 3B de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 14.760.568, CUIT Nro. 20-14760568-5; Marcelo Fernando Menendez, argentino, nacido el 17/08/1967, de apellido materno Di Matteo, estado civil divorciado (sentencia n°783 del 14/4/2005 emitida por el Tribunal Colegiado de Familia n°5 de Rosario, Santa Fe.), de profesión médico, domiciliado en calle La paz 1643 de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 18.473.695, CUIT Nro. 20-18473695-1; y Andrés Omar Rodríguez, argentino, nacido el 31/12/1978, de apellido materno Bonifachich, estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Riobamba 43 de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 27. 107.530, CUIT Nro. 20-27 107530-9; constituyeron como únicos socios la S.R.L. llamada RPM Intervenciones Endovasculares S.R.L., que se regirá en general por las siguientes cláusulas: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, a servicios de medicina endovascular. Tiene por objeto contratar con obras sociales, sanatorios, clínicas e institutos la prestación de servicios médicos cardiológicos. Realización de investigaciones y docencia en el área de las ciencias médicas. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos noventa mil ($990.000) dividido en novecientas noventa (990) cuotas de pesos mil ($1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio Paolantonio Daniel suscribe trescientas treinta (330) cuotas de capital de pesos mil ($1.000) o sea la suma de pesos trescientos treinta mil ($330.000). El Socio Marcelo Fernando Menéndez suscribe trescientas treinta (330) cuotas de capital de pesos mil ($1.000) o sea la suma de pesos trescientos treinta mil ($330.000). El Socio Andrés Rodríguez suscribe trescientas treinta (330) cuotas de capital de pesos mil ($1.000) o sea la suma de pesos trescientos treinta mil ($330.000). Los socios integran el capital fijado en partes iguales y mediante el aporte de dinero en efectivo por el 25% del capital social, lo que equivale a la suma total de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos ($247.500), y el resto, se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor de dos años. Administración, dirección y representación: estará a cargo de tres socios gerentes. Quienes actuaran en forma indistinta, usando a tal fin su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente”, precedida de la denominación de la sociedad. Estando presentes en el acto de constitución se designan como gerentes de la sociedad a los señores socios, quienes estando presentes, aceptan el cargo y actuarán de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula del contrato social. Fiscalización. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Cesión de cuotas: las cuotas son libremente transmisibles entre los socios de acuerdo a lo establecido por el Art. 152 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a la conformidad unánime de los socios, y a todas las condiciones establecidas por el artículo 153 Ley 19550, salvo las que se realicen a familiares directos de los socios fundadores que sean médicos profesionales y especialistas en intervenciones endovasculares. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios, salvo en la excepción anteriormente mencionada. Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, deberán retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, o exclusión del socio. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19550. Prohibiciones a los socios: queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma. Diferencias entre los socios: cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato entre ellos y los herederos, legatarios y/o

representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive Federal, si pudiera corresponderles. Se establece la Sede Social en calle 1ro de Mayo 951 3B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, Octubre de 2021.

$ 160 465326 Nov. 1

RADA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de RADA SERVICIOS S.R.L., a saber: 1) Integrantes: Los socios son: Estrada, Alicia Rosana, D.N.I. 31.566.134, C.U.I.L. 27-31.566.134-5, de nacionalidad argentina, nacida el 24/04/1985, de profesión técnica en higiene y seguridad, con domicilio en calle Falucho N.° 651, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Casada en primeras nupcias con Leones, Raúl Adrián , D.N.I.: 33.804.460; Estrada, Ana Laura , D.N.I.: 36.008.282, C.U.I.L: 27-36.008.282-8, de nacionalidad argentina, nacida el 05/07/1991, de estado civil soltera, de profesión técnica en higiene y seguridad, con domicilio en calle Falucho N° 651, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Estrada, Jesica Daniela, D.N.I :32.590.757, C.U.I.L: 27-32.590.757-1, de nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1 986, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Falucho N.° 651, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; Estrada, Roberto, D.N.I: 14.735.769, C.U.I.L: 24-14.735.769-5, de nacionalidad argentino, nacido el 11/12/1962, con domicilio en calle Falucho Nº 651, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Casado en primeras nupcias con Romero Rosa Hilaria, D.N.I: 13.365.760.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará “RADA SERVICIOS

S.R.L.”, con domicilio en Falucho N°651, de la ciudad de Capitán Bermúdez,

Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 30/09/2.021.-

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Servicios industriales; mediante la prestación de servicios generales para la industria, reparación de máquinas y equipos, alquiler de equipos de construcción y demolición, montajes industriales; por medio de la instalación y montajes de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas. Prefabricado de cañería de conductos aire y agua, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, colocación de chapas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil ($500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Estrada, Alicia Rosana, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($125.000) que integra de la siguiente manera :la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta ($ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Estrada, Ana Laura, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($125.000) que integra de la siguiente manera :la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta ($ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Estrada, Jesica Daniela , suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($125.000) que integra de la siguiente manera :la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta ($ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Estrada, Roberto, suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil ($125.000) que integra de la siguiente manera :la suma de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta ($ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

7) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo del/ o de los socios que invistan el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “gerente”, precedida de la denominación social. En este acto se nombra a Estrada, Jesica Daniela, D.N.I. 35.590.757, C.U.I.L. 27-32.590.757-1 y a Estrada, Roberto, D.N.I.: 14.735.769, C.U.I.T: 24-14.735.169-5 como socios gerentes de “Rada Servicios S.R.L”. Ambos gerentes utilizarán su firma de manera indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 185 465331 Nov. 1

RAPI FLET CAROLINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela -Sta. Circunscripción, en Expte. 248/2021, legajo 392 CUIJ: 21-05393927-6, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- reconducción y nuevo plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad ante el Registro Público. /

2- Modificación articulo tercero. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al transporte de mercaderías y productos en general dentro del territorio del país o del extranjero con vehículos de su propiedad o de terceros, o en cualquier otra forma que se convenga. Podrá también dedicarse al depósito de las mercaderías o productos que transporte. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescripta por el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

3- Aumento de capital y modificación artículo cuarto. Capital Social: EL capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos mil ($200.000,00), dividido en cien (100) cuotas de dos mil pesos ($2.000,00) valor nominal cada una. El mismo se suscribe por los socios de la siguiente forma: Hernán Alberto Heinzmann, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de dos mil pesos ($2000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil y Gabriela Vanina Lozano, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de dos mil pesos ($2000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil. El capital es integrado por los socios aplicando parte de los “Aportes de socios” que constan en cuenta del mismo nombre en el balance social.

4- Modificación artículo décimo sexto: En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones correspondientes de la Ley de Sociedades y leyes complementarias y subsidiariamente las disposiciones de la Ley General de Sociedades y del código civil y comercial.

5- La dirección, administración, fiscalización y representación de la sociedad, estará a cargo de los socios gerentes Hernán Alberto Heinzmann, de apellido materno Cristino, nacido el veintitrés de Abril del año 1974, D.N.I. Nº 23.599.780 y Gabriela Vanina Lozano de Heinzmann, comerciante, DNI Nº 25.398.385, nacida el día once de octubre del año mil novecientos setenta y seis, ambos cónyuges, con domicilio en Av. Octavio Zóbboli número 354 de Rafaela.

6- Se modifica el domicilio de la sede social a calle Conscripto Zurbriggen número 693 de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 21 de Octubre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 170 465318 Nov. 1

REPRESENTACIONES

ARHANCET S.R.L.

CONTRATO

Fecha Contrato Social: 24 de agosto de 2021.

Socios: Martín Alejandro Arhancet, argentino, casado con Patricia Inés Colli, comerciante, nacido el 25 de abril de 1979. D.N.I. nro. 27.205.222, C.U.I.T. 20-27205222-1, con domicilio en calle Piedras nro. 5850 y José Ignacio Arhancet, argentino, soltero, ingeniero en sistemas, nacido el 28 de marzo de 1977, D.N.I. nro. 25.157.963, C.U.I.T. 27-25157963-7, con domicilio en calle Lavaise nro. 1064, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Representaciones Arhancet S.R.L..

Domicilio: Lavaise nro. 1064 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, la comercialización, transporte y distribución en forma mayorista de bebidas alcohólicas, aguas gasificadas, aguas purificadas y/o saborizadas y gaseosas en sus distintas variedades, pudiendo dedicarse también a otras negociaciones y operaciones afines con esta rama del comercio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social de fija en la suma de $ 320.000.- representado por 800 cuotas de capital de $ 400.- cada una.-

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de un gerente. Este durará en sus funciones durante toda la vigencia de la sociedad.

Gerente designado: Se ha designado en forma irrevocable para el ejercicio del cargo al socio Martín Alejandro Arhancet.

Ejercicio Social: cierra el 31 de julio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 60 465129 Nov. 1

ROSSININAILS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ROSSININAILS S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 2048 – Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los Socios: Rossini Mirta Beatriz, D.N.I. N° 35.468.144, CUIT 27-35468144-2, argentina, nacido el 15 de Agosto de 1990, soltera, comerciante, domiciliada en Urquiza 5757 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe: Rossini Héctor Alberto, D.N.I. N° 32.959.224, CUIT 20-32959224-4, argentino, nacido el 7 de Mayo de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en Urquiza 5757 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Rossini Víctor Nahuel, D.N.I. N°

41.490.752, CUIT 20-41490752-1, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1998, soltero, comerciante, domiciliado en Urquiza 5757 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 06 de Octubre de 2021.

3) Razón social: ROSSININAILS S.R.L.

4) Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: E) Objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades:

A) Comercialización minorista y mayorista de productos de cosmética, perfumería, peluquería, maquillaje, artículos de belleza, higiene y cuidado personal, y demás bienes afines, pudiendo ser estos adquiridos o de producción propia.

B) Organización de eventos, dictado de cursos para la enseñanza y capacitación profesional en materias y temas relacionados con la moda, peluquería, manicuría, maquillaje, cosmetología, estética, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa mas no taxativa ni limitativa.

C) Prestación de servicios de tratamiento de belleza, centro de estética, spa y afines.

7) Capital social: Se fija el Capital Social en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal mil pesos ($1.000) cada una; totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Rossini Mirta Beatriz, D.N.I. N° 35.468.144, CUIT 27-354681442, noventa (90) cuotas, por I suma de pesos noventa mil ($90.000), Rossini Héctor Alberto, D.N.I. N° 32959.224, CUIT 20-32959224-4, treinta (30) cuotas, por la suma de pesos treinta mil ($30.000): y Rossini Víctor Nahuel D.N.I. N° 41.490.752, CUIT 20-41490752-1 treinta (30) cuotas, por la suma de pesos treinta mil ($30.000).

8) Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que tendrán amplias facultades para actuar en los negocios sociales. En caso de gerencia plural se requerirá la firma individual y/o indistinta de uno de ellos. Estará a cargo de los socios: Rossini Mirta Beatriz, D.N.I. N° 35.468.144 CUIT 27-354681442; Rossini Héctor Alberto, D.N.I. N° 32.959.224, CUIT 20-32959224-4 y Rossini Víctor Nahuel, D.N.I. N° 41.490.752, CUIT 20-41490752-1, adquiriendo el carácter de socios gerentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

10) Sede Social: Se establece la sede social en calle Urquiza 5757 de la Ciudad dé Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 13 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 190 465273 Nov. 1

SOLAR TRANSPORTE

Y SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.S.

ESTATUTO

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se solícita la publicación del siguiente edicto de SOLAR TRANSPORTE Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 59/2021).

Socios: Griselda Elisabet Carabajal, quien acredita su identidad con D.N.I. 27.610.535, CUIT 27-27610535-9, de nacionalidad Argentina, nacida en fecha 24 de febrero de 1981, de profesión empleada de comercio, estado civil soltera, con domicilio real en calle Libertad 652 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos;

Fecha de de Instrumento de Constitución: 29 de junio del 2020.

Denominación: SOLAR TRANSPORTE Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.S..

Domicilio: tendrá su domicilio legal en calle Corrientes 2733 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: la sociedad se constituye por el término de 99 años, a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene como éste, ya sea dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, Incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas y tamberas;

(b) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de 40000 pesos, representado por 40000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno yen caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran

en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de fa mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de Actas.

Administradores: Los accionistas fundadores designan para integrar el órgano de administración. Titular: Griselda Elisabet Carabajal, DNI 27.610.535. Suplente: Luis Alfredo Cykris, DNI 31.924.965, domiciliado en 9 de Julio 1115 de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Corrientes 2733 de la localidad de Santa Fe y//a de Santa Fe. Santa Fe, 3 de Mayo de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 270 465279 Nov. 1 Nov. 3

SENATORE 8 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SENATORE 8 S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro de socio - Expte. 3769/2021 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1) El Sr. Nicolás Pablo Petrich, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1982, Diseñador Gráfico, DNI 29.690.378, CUIT 20-29690378-8, soltero, con domicilio real en Buenos Aires N° 858 PB de Rosario, cede y transfiere de manera gratuita, su participación en el capital social representada por Veinte (20) cuotas de Pesos Dos Mil ($2.000.-) cada una, que representan un total de Pesos Cuarenta Mil ($40.000) al señor Lucas Pérez Grassano, argentino, nacido el 27 de Junio de 1983, Abogado, DNI N° 30. 155.383, CUIT N° 20-30155383-9, Soltero, con domicilio real en Mitre 746 piso 2 Dpto. 5 de Rosario Santa Fe.

2) Asimismo, el señor Nicolás Pablo Petrich (v. datos ut supra), cede y transfiere por este acto y de manera gratuita, su participación en el capital social representada por Diecisiete (17) cuotas de

Pesos Dos Mil ($2.000.-) cada una, que representan un total de Pesos Treinta y Cuatro Mil ($34.000) al señor Leonardo Vicente Senatore, argentino, nacido el 13/05/1984, Rugbier Profesional, D.N.I. N° 30.904.598, CUIT N° 20-30904598-0, asado con Rocío María Calvo, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 858 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) A raíz de las modificaciones precedentes, la cláusula Quinta sobre Capital Social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil ($260.000.-) divididos en ciento treinta (130) cuotas de pesos Dos Mil ($2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leonardo Vicente Senatore (v. datos ut supra), Setenta y Tres (73) cuotas que representan Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil ($146.000.-) y Lucas Perez Grassano (v. datos ut supra), Cincuenta y Siete (57) cuotas que representan Pesos Ciento Catorce Mil ($114.000.-)

4) Fecha del instrumento: 07/06/2021.

$ 80 465274 Nov. 1

S.I.M.E.E. S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Rafaela, en Expte. N° 207/2021 CUIJ: 21-05393886-5, se ha ordenado la siguiente publicación por un día: los Sres. Araceli Mariana Abatidaza, DNI 26.963.654 y Cristian Roberto Katz, DNI 23.819.525, socios de “S.I.M.E.E. S.R.L.” en reunión de socios de fecha 31/03/2021, han resuelto la prórroga de la sociedad por el plazo de cinco años más, y que ambos continuarán revistiendo la calidad de Socios Gerentes, por el plazo por el cual se prorroga la sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta.

Rafaela, 6 de Octubre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 33 465319 Nov. 1

EDICTO STAMP PARTS

SOLUTIONS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Maria Julia Petracco, dentro de los

autos caratulados: STAMP PARTS SOLUTIONS S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05792751-5 / Año 2021, se ha dispuesto el presente edicto, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Stamp Parts Solutions S.A. con domicilio en calle sito Marcos Ciani Nro.: 2118 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Leonardo Grendene, argentino, D.N.I. N° 25.810.342 nacido el día 12 de Agosto de 1977 en la localidad de Carmen, casado, comerciante, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N° 371 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, Argentina.

Director Suplente: Pablo Andrés Marangoni, argentino, D.N.I. N° 25.637.756, nacido el día 5 de Enero de 1977 en la localidad de Venado Tuerto, casado, con domicilio en calle Entre Ríos Nro.: 875 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Departamento General López, Argentina.

$ 33 465245 Nov. 1

SAN IGNACIO KAVAJU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 13/05/2021 respecto de San Ignacio Kavaju, se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por: Como presidente al Sr. Francisco Alvaro Enrique Lucena DNI 13.919.989, nacido el 15/07/1961, CUIT 20-13919989-9, casado, domiciliado realmente en Alem 350 de la ciudad de Cañada de Gómez y constituyendo ese mismo domicilio especial; como Vicepresidente Débora Gabriela Ferrari, DNI 14.623.304, nacido el 01/08/1961, CUIT 27-14623304-5, casada, domiciliado realmente en Alem 350 de la ciudad de Cañada de Gómez y constituyendo ese mismo domicilio especial; como Directora suplente la Sra. María Josefina Lucena DNI 33.364.358, nacida el 21/01/1988, CUIT 27-33364358-3, casada, domiciliada realmente en Alem 350 de la ciudad de Cañada de Gómez y constituyendo ese mismo domicilio especial. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

$ 50 465261 Nov. 1

SERVICIOS CÁRNICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación: SERVICIOS CARNICOS S.R.L. - C.U.I.T.: 30-71562154-8.

Fecha: la fecha del instrumento de cesión de cuotas es el 24 de septiembre de 2020.

Nuevo socio: Bachieca Adrián Arsenio, DNI 22.131.911, CUIT 20-22131911-8, fecha de nacimiento 27/08/1971, domiciliado en Mitre 476 bis de la localidad de Arroyo Seco, de profesión comerciante y de estado civil casado en primeras nupcias con Montenegro Andrea Luciana Guadalupe, DNI 25.125.165.

Capital: Como consecuencia de la cesión el capital social queda integrado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil ($250.000) dividido en veinticinco mil (25.000.-) cuotas partes de diez pesos ($10) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La Sra. Montenegro Andrea Luciana Guadalupe suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos ($10) cada una, o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil ($225.000), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.

El Sr. Bachieca Adrián Arsenio suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas partes de capital social de valor nominal diez pesos ($10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil ($25.000), teniendo las cuotas integradas en su totalidad.

$ 45 465202 Nov. 1

SAUX WERNLY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Saux Wernly S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1627 año 2021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 63 de fecha 25/01/21 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio de SAUX WERNLY S.A., por el término estatutario de dos ejercicios: Directores Titulares: Presidente: José Rafael López Rosas, D.N.I. N° 13.377.326, CUIT N° 20-13377326-7; domiciliado en calle Hernandarias 276, Santa Fe Vicepresidente Dalmiro Eduardo Saux, DNI N° 10.714.015, CUIT N° 20-10714015-9, domiciliado en calle Entre Ríos 3007, Santa Fe. Directores suplentes: María Silvina de los Milagros Casabianca, D.N.I. N° 11.723.003, CUIT 27-11723003-7; domiciliada en calle Entre Ríos 3007, Santa Fe. Guillermina María Wemly, D.N.I. N° 13.925.015, CUIT. N° 27-13925015-5; domiciliada en calle Hernandarias 276, Santa Fe. Santa Fe, 2 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 465281 Nov. 1

TECNOGRAB S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2021, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Sposetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 08.112.853, CUIT N° 20-08112853-8, nacido el 01 de mayo de 1951, casado en primeras nupcias con Stella Maris Gay, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín N° 1304 de la ciudad de Carcarañá;

Vicepresidente: David Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 04 de junio de 1973, D.N.I. N° 52.369.954N, Pasaporte N° PAG108111, estado civil casado en primeras nupcias con María Dolores Cano Lechuga, de profesión empresario, con domicilio en calle Méjico, N° 17, de la localidad de Villanueva de la Cañada, Comunidad Autónoma de Madrid -España-, CUIT N° 20-60389422-8.

Leandro del Vecchio, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de junio de 1987, D.N.I. N° 33.055.825, CUIL N° 20-33055825-4, estado civil soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Molina N° 1217 de la localidad de Correa.

Directores Suplentes: Luis Pedro Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 02 de febrero de 1970, D.N.I. N° 07.496.673F, Pasaporte N° PAC507510, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Iribarren de la Morena, de profesión empresario, con domicilio en calle Murillo N° 7 de la localidad de Majadahonda, Comunidad Autónoma de Madrid -España-, CUIT N° 23-60389421-9.

Evangelina Gisela Sposetti, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.631.967, CUIL 27-31631967-5, de profesión administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Buchmann, domiciliada en calle Belgrano N° 1927 de la ciudad de Carcarañá.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 1511 de la ciudad de Carcarañá.

$ 70 465316 Nov. 1

TEXTIL OASIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato otorgado en fecha 5 de octubre de 2021, en Rosario los Sres.

Miguel Angel Michati y Pablo Adolfo Michati han prorrogado la vigencia de la sociedad" TEXTIL OASIS S.R.L. "por el término de diez años, venciendo la misma en consecuencia el 24 de octubre de 2031. Así mismo han aumentado el capital social elevándolo a la suma de Pesos: Dos millones ($ 2.000.000.), correspondiendo al socio Miguel Angel Michati la suma de Pesos Un millón ($ 1000,000.-) y al socio Pablo Adolfo Michati la suma de Pesos Un millón ($ 1,000.000.-). También fue modificada la cláusula de administración designándose como socio gerente al Sr. Pablo Adolfo Michati.

$ 45 465276 Nov. 1

TUBOMEC INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 28/09/2021.

Renovación de directorio. Por unanimidad, se designa como presidente a Miguel Angel Marizza, argentino, DNI N° 22.283.379, CUIT 20-22283379-6, nacido el 16 de diciembre de 1971, domiciliado en la calle Feliciano Silva N° 874, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Giselle Lange, de profesión empleado y como director suplente a Miguel Angel Ibarra, argentino, DNI N° 7.676.417, CUIT 20-07676417-5, nacido el 11 de octubre de 1949, domiciliado en la calle General Paz No. 270 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Susana Teresita Gugliehninotti, de profesión empleado. El director titular y el director suplente designados, que se encuentran presentes, dicen que aceptan sendos cargos y constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos conforme a lo requerido por la Ley N° 19550, en sus domicilios particulares arriba mencionados.

$ 45 465250 Nov. 1

THE EMOTION FACTORY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que mediante Acta de fecha 14/07/2021 y Acta de Ratificación de fecha 19/10/2021, los socios Claudio Angel Tedeschi, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 13.788.372, CUIT N° 20-13788372-5, nacido el 03/02/1960, apellido materno Castellari, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Martín Fierro N° 57 de la ciudad de Rosario y María Carolina Villagra, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. 17.228.872, CUIT N° 27-17228872-9, nacida el 17/12/1964, apellido materno Mc Grech, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Maipú

N° 1281 Dpto. “00-05” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma “THE EMOTION FACTORY S.R.L.”, resolvieron: 1) La reconducción de la sociedad por el plazo de diez (10) años contados desde la Inscripción en el Registro Público. 2) Aumentar el capital social (que ascendía a $ 100.000) a la suma $ 400.000, es decir, aumentarlo en la suma de $ 300.000 por capitalización aportes irrevocable de los socios. El incremento neto de capital se dividió en tres mil (3.000) Cuotas Sociales de pesos cien ($ 100.-) cada una de ellas, y fueron suscriptas en las siguientes proporciones: el socio Claudio Angel Tedeschi, suscribió 1.650 cuotas sociales representativas del 55% del incremento neto de capital y que ascienden a la suma de $165.000 y la socia María Carolina Villagra, suscribió 1.350 Cuotas Sociales representativas del 45% del incremento neto de capital y que ascienden a la suma de $ 135.000. 3) Cambiar el domicilio social fijándolo en Av. Belgrano N° 2010 de Rosario, Santa Fe. 4) Ratificar por unanimidad como Socia Gerente, a la socia María Carolina Villagra, argentina, mayor de edad, titular de D.N.I. 17.228.872, quien aceptó el cargo.

$ 80 465254 Nov. 1
